

CARGOS Y PERSONAL

UNIVERSIDADES CATALANAS

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

CORRECCIÓN DE ERRATAS en la Resolución 049_SPDI_CONCURSOS-2022-2023/111, de 12 de julio, por la que se convocan concursos públicos para el acceso a plazas de profesorado agregado en régimen de laboral con carácter permanente y con dedicación a tiempo completo (DOGC núm. 8711, de 18.7.2022).

Antecedentes y fundamentos de derecho

Habiendo sido publicada la convocatoria por la cual se convocan concursos públicos para la contratación de profesorado agregado, en fecha 18 de julio de 2022, en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya.

De acuerdo con el previsto en el artículo 109.2 de la Ley 3/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, estas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o instancia de parte de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Se procede a enmendar los errores haciendo las correcciones que se indican a continuación:

En la base 3, cuarto apartado

Donde consta:

Es conveniente que el nombre de los archivos de los apartados i) y j) se indique el nombre de la persona candidata y si se trata del historial académico y profesional (HAP) o del proyecto docente e investigador (PDI).

Tiene que decir:

Es conveniente que el nombre de los archivos de los apartados g) y h) se indique el nombre de la persona candidata y si se trata del historial académico y profesional (HAP) o del proyecto docente e investigador (PDI).

En la base 3, quinto apartado

Donde consta:

Los documentos de la base 3.4 se han de presentar dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Es motivo de exclusión definitiva no presentar la solicitud, no efectuar el pago de la tasa o bien no presentar los documentos de los apartados i) i j) de la base 3.4 dentro del plazo de presentación de solicitudes establecido.

Tiene que decir:

Los documentos de la base 3.4 se han de presentar dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Es motivo de exclusión definitiva no presentar la solicitud, no efectuar el pago de la tasa o bien no presentar los documentos de los apartados g) y h) de la base 3.4 dentro del plazo de presentación de solicitudes establecido.

Barcelona, 27 de julio de 2022

Daniel Crespo

CVE-DOGC-B-22248046-2022

Rector

(22.248.046)